



PROCESO VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUTAL
RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00443-00
Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor del demandado:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 5'366.000
TOTAL: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.	\$ 5'366.000

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 27 de julio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 101 del 28 de julio de 2023.